

Expediente: **NCI/386/2017**

Folio Infomex: **01106417**

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Fanny Adriana López Hernández**, en las cuales solicita información pública que refiere a: **“Conocer el número de campañas de salud mental que se han implementado en el municipio de Centro, Tabasco por parte del hospital regional de salud mental perteneciente a la secretaría de salud del estado de Tabasco”** Por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 13 de julio del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio **SS/UT/559/2017** a la **Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental**, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información requerida, fue enviada por la **Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental**, quien dio respuesta para atender la solicitud de mérito a través del oficio **HRAESM/DG/US/1843/2017**, misma que se adjunta por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Lic. Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B



Tabasco
cambia contigo

Secretaría de SALUD



DR. Adán Calderón Alonso
Director del Hospital Regional de Alta
Especialidad de Salud Mental (H.R.A.E.S.M)

Departamento: Unidad de Seguimiento

Oficio: HRAESM/DG/US/1843/2017.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Julio de 2017.

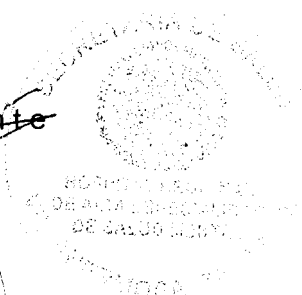
[Handwritten signature]

Lic. Mauricio Humberto García colli
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Secretaría de Salud

En atención a su oficio NCI/386/2017 recibido en esta Unidad Hospitalaria donde solicita lo siguiente: ***“conocer el número de campañas de salud mental que se han implementado en el municipio de Centro, Tabasco por parte del hospital regional de salud mental perteneciente a la secretaria de salud del estado de tabasco.”***... le informo que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental no ha realizado campañas de salud mental en ninguno de los ámbitos de gobierno, ya que este hospital es de tercer nivel.

Atendiendo su solicitud me despido saludándole cordialmente, quedando a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

~~Atentamente~~



C. c. p. - Archivo.
c. c. p. L. C. Jaime Hernández Marín. Encargado de la Unidad de Seguimiento
Dr.ACA/jhm

Av. Ramón Mendoza Herrera N.242
Colonia José Ma. Pino Suarez,
C.P.86029. Villahermosa, Tabasco
Tel. (01) (993) 3.57.08.07
Correo: saludmental@saludtab.gob.mx
www.saludtab.gob.mx

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia

Oficio No. SS/UT/559/2017

NCI/386/2017

Villahermosa, Tab., a 13 de julio de 2017

Dr. Adán Calderón Alonso
Director del Hospital Regional de Alta
Especialidad de Salud Mental
Presente

Con el propósito de brindar pronta respuesta a la solicitud de acceso a la información del identificado como Fanny Adriana López Hernández, con folio 1106417 del sistema Infomex, en el cual realiza la siguiente petición:

"Conocer el número de campañas de salud mental que se han implementado en el municipio de Centro, Tabasco por parte del hospital regional de salud mental perteneciente a la secretaria de salud del estado de Tabasco." sic

Me dirijo a Usted respetuosamente, para solicitarle informe via oficio a esta Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a **DOS DÍAS LABORABLES**, si cuentan con la citada información; de ser así, también deberá realizar la entrega en **archivo electrónico**. De contar con la información en otro medio distinto al arriba citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo **UN DÍA ANTES** del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Descripción de la solicitud	Plazo de respuesta
- Notoria incompetencia, Orientación, Disponibilidad Parcial. L.T. - (Art. 142)	3 días laborables. (19/07/2017)
- Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). L.T. - Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. L.T. - Art. 136	5 días laborables (21/07/2017)
- Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 ("... siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138	15 días Laborables (04/08/2017)

No omito manifestarle la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría referidas en el Título Noveno, Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, así como las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente

L. MHGC/mjc

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000,
Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035
(01993 3100-002)
Villahermosa, Tabasco, México.
www.saludtab.gob.mx

